

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 275 Martes 15 de noviembre de 2011 Sec. IV. Pág. 97002

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36824 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 84/2010, de la entidad TENEBUS, S.A, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 21 de octubre de 2011, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"...Diligencia de ordenación del/ de la Secretario/a Judicial D. Cristo Jonay Pérez Riverol... En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2011... Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración Concursal (registro 6520/11), únase y téngase por aportadas las copias del escrito-informe de registro 5452/11 (en soporte CD) que le fueron requeridas por Diligencia de Ordenación de 21 de septiembre de 2011, y téngase por presentado el informe actualizado previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del Concurso, del Oficio y Edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2.º...Modo Impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial...Lo dispongo y firmo. Doy fe...El Secretario Judicial...".

Y para que sirva de notificación y emplazamientoa todos los interesadosacreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080163-1